### MINUTA DE TRABAJO 001/2012/OFS/SFCE

De la reunión celebrada el día miércoles 7 de noviembre de 2012 en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la presencia del Auditor General C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez y del Secretario de Fiscalización del H. Congreso del Estado, Lic. Marlon Eduardo Ramírez Marín; además, con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

## Por la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado

Lic. Julio César Cerecedo Aguilar Director de Auditoría y Revisión Financiera

Lic. Carlos Marcelo Ruíz Sánchez Director de Normatividad, Control y Seguimiento de la Secretaría de Fiscalización.

Lic. Jorge Ortiz Escobar Asesor de la Secretaría de Fiscalización.

## Por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado:

Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos Auditora Especial Social

C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio Auditora Especial de Gestión Financiera

L.E. Luciano Vargas Durán Secretario Técnico

Ing. Manuel Rosendo Pelayo
Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública

L.C. César Agustín Blancas Cubas Director de Registro y Control de Programas

Lic. Oscar Ocampo Acosta Subdirector de Asuntos Penales

L.C. María del Carmen Castro Blásquez Coordinadora de la Secretaría Técnica y Enlace ASOFIS.

MCCD.



Todos ellos, reunidos en la Sala de la Comisión de Vigilancia de la Institución, abordaron los siguientes temas:

- La posibilidad de realizar acciones convenidas entre ambas instancias.
- Establecer un intercambio de información relacionada con el cumplimiento de los Ayuntamientos en la entrega de estados financieros, proyectos de inversión y de obra pública mensuales, así como informes trimestrales de la gestión financiera.
- Que en materia de quejas y denuncias, aquellas que se capten y correspondan a servidores públicos en funciones o por actos relacionados con la operación vigente, la Secretaría de Fiscalización sea la ventana de atención de estos asuntos, canalizando el ORFIS los que se le presenten.
- Deuda Pública Municipal.
- Capacitaciones a los Entes Fiscalizables.
- Profesionalización de los puestos técnicos de responsabilidad en los Ayuntamientos.
- Sistema Estatal de Fiscalización que impulsará al Sistema Nacional de Fiscalización.

#### **ACUERDOS TOMADOS**

- Los titulares de ambos Entes acuerdan establecer acciones coordinadas e institucionales, a partir de las cuales se puedan incorporar mecanismos de cooperación en temas de auditorías y revisiones que atañen a ambos Entes Fiscalizadores y que son aplicables a los Ayuntamientos de los Municipios.
- 2. El titular del ORFIS señala que en materia de quejas y denuncias ciudadanas, correspondería a la Secretaría de Fiscalización la actuación durante el ejercicio corriente, toda vez que con la normatividad vigente, es esa Secretaría quien cuenta con las atribuciones; por lo que se plantea y acuerda que todas aquellas promociones ciudadanas captadas en el ORFIS, sean turnadas a la Secretaría de Fiscalización, quien en uso de sus atribuciones correrá los procedimientos correspondientes e informará al Órgano Fiscalizador sobre el seguimiento y resolución de las mismas, a fin de determinar su naturaleza y en su caso, su incorporación en la planeación de auditorías o actos de fiscalización.

MCCB.

2

- 3. El Secretario de Fiscalización comenta que con respecto a los estados financieros mensuales y reportes trimestrales de evaluación de la gestión financiera, los Ayuntamientos de los Municipios han cumplido en su mayoría, salvo algunas excepciones, en tiempo y forma con su presentación al H. Congreso del Estado.
- 4. En atención a lo anterior, el Auditor General del ORFIS propone la posibilidad de integrar un grupo de trabajo entre servidores públicos de ambas instituciones con la finalidad de coordinar esfuerzos y homologar la información relativada entrega de estados financieros, reportes de obra, cortes de caja, reporte trimestral de deuda pública; así como quejas presentadas por ediles, funcionarios o ciudadanos, respecto de una gestión municipal. Lo anterior para que ambos entes fiscalizadores intercambien información que les permita generar y emitir los reportes e informes correspondientes en el ámbito de sus respectivas atribuciones, con una sola base de información homologada.
- 5. Respecto del tema de la deuda pública, el Secretario de Fiscalización puntualiza/ que en la Secretaría de Fiscalización únicamente registran la deuda pública ya contratada por los Municipios, correspondiendo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Hacienda Municipal la determinación de la factibilidad y/o viabilidad de su contratación, con criterios que no están claramente definidos; a lo anterior, el Auditor General del ORFIS señala la importancia de contar con evaluaciones que permitan determinar de manera precisa la viabilidad o no de la contratación de deuda pública, para lo cual se plantea la posibilidad de proponer las reformas necesarias que permitan no solo el registro, sino la evaluación previa de la factibilidad en materia de contratación de deuda con mecanismos técnicos necesarios y suficientes que posibiliten la toma de decisiones en dicho rubro.
- 6. El Auditor General señala la conveniencia de que la capacitación a los Ayuntamientos de los Municipios en temas relacionados con el control interno sea a convocatoria de la Secretaría de Fiscalización y que la capacitación de temas referentes a fiscalización en general la desarrolle el ORFIS.
- 7. Ante el planteamiento del ORFIS en lo que se refiere al proceso de Entrega-Recepción, el Secretario de Fiscalización señala que paralelo a la capacitación para recibir la Administración Municipal, de manera obligatoria se prepare a los futuros ediles y servidores públicos municipales en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, el Programa Operativo y la Propuesta de Inversión, así como en Inducción a la Administración Pública Municipal.

year.

3

8. El ORFIS y la Secretaría de Fiscalización acuerdan coordinar esfuerzos para impulsar el Sistema Estatal de Fiscalización, con la finalidad de lograr un mejor proceso en las auditorías, capacitaciones e intercambio de información, con apego a la normatividad de los recursos públicos federales y estatales, tendente a impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.

Para efectos de constancia y seguimiento se firma la presente minuta por todos los que en esta reunión participaron, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., el 12 de diciembre de 2012.

Por el Órgano de Eiscalización Superior	Por la Secretaría de Fiscalización
C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez	Lic. Marlon Eduardo Ramirez Marin
C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio	Lic., Julia César Corecedo Aquitar
Jamor	
Mara Flor Alicia Zamora Pozds	Lic. Carlos Marcelo Ruiz Sánchez
L.E. Luciano Vargas Duran	Lie. Jorge Ortiz Escobar
allylle	
Ing. Mangel Rosendo Pelayo	
Suranula !	
L.C. César Agustín Blancas Cubas	,
Lic. Oscar Ocampo Acosta /	

# L.C. María del Carmen Castro Blásquez

Las cinco hojas forman parte integral de la Minuta de los Purtos de Asuerdos abordados en la reunión de trabajo el día miércoles 7 de noviembre del año 2012, celebrada entre los Titulares del ORFIS y de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

3

A A